

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°261-2023-MDR/A**

Reque, 3 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**VISTO:**

El Informe N° 346-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 3 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Informe N° 346-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 3 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a las personalidades cuya historia y vida son ejemplo para el progreso y desarrollo del distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, honra y enaltece a aquellos ciudadanos por su trascendental trayectoria en el marco de la celebración de los 115 años de Elevación a Villa a Reque.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER a la LIC. YARITZA DEL CARMEN REYES ALVAREZ por su destacada labor y aporte al distrito mediante la creación de la **MARCA REQUE**, denominación que posiciona al distrito a nivel nacional y mundial, plasmando en la creación de esta marca los recursos naturales del distrito como son el río y el cerro Reque, su agricultura, su clima, su música, su gastronomía y su religiosidad.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

